

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2009, por el Sr. Gerente del Consorcio se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de tres cámaras de visión térmica, ya que el Consorcio no dispone de ningún equipo que permita ver a través de espesas nubes de humo y distinguir rápidamente los puntos calientes o focos del fuego, lo que haría posible una mayor eficacia en la intervención así como mayor seguridad en el personal interviniente.

Visto que dadas las características del suministro se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2009, se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Dado que por esta Presidencia se emitió Decreto 76 de 2009, de fecha 11 de septiembre de 2009, de aprobación de inicio del expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Visto que con fecha 22 de septiembre de 2009, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2009, mediante Decreto de Presidencia, se aprobó el expediente de contratación junto con los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación del suministro de tres cámaras de visión térmica, por procedimiento de negociado sin publicidad. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 5 y 6 de octubre de 2009 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Soluciones de Visión Térmica, S.L.
- Hispanast, S.L.
- Scorpe Hispania, S.L.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2009, esta Presidencia adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Aplicaciones en Soluciones de Visión Térmica, S.A.L., el contrato de suministro para adquisición de tres cámaras de visión térmica por el precio de 47.000,00 euros y 7.520,00 euros de IVA.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2009, la adjudicación provisional se notificó al candidato que presentó oferta y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 9 de noviembre del presente año y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario don Cristóbal Francisco Casado Vera, representante legal de la empresa Soluciones de Visión Térmica, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 2.350,00 euros constituida en documento contable con número 200900006228.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la disposición adicional segunda de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vengo en resolver:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro para adquisición de tres cámaras de visión térmica para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo, aprobada por Decreto de esta Presidencia fecha 28 de octubre de 2009 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 9 de noviembre del presente y en el perfil de contratante.

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la partida 2232/62303 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero: Notificar a don Cristóbal Francisco Casado Vera, representante legal de la empresa Soluciones de Visión Térmica, S.L. adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato dentro del plazo legal.

El Secretario, Juan M. Granados Fernández de Arévalo.-
Figueroa Cid.

V.º B.º el Presidente, Gustavo

N.º I.-12757